



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

4 de mayo de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las autoridades del **HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, requiriendo ayuda económica para solventar el pago de abono del servicio de televisión por cable que brinda la firma **DIREC TV** en nuestra ciudad,

Que es intención de este Ejecutivo Municipal acudir nuevamente en ayuda de la citada institución que alberga a personas de avanzada edad, brindándoles una excelente atención y contención, por lo que es muy meritoria la labor de las hermanas que tienen a su cargo el hogar, hecho que es reconocido por todo el pueblo, motivo más que suficiente para acceder a la ayuda pedida,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00)** al **HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSE DE LA MONTAÑA"**, para afrontar el pago de abono por el mes de **abril de 2022** correspondiente al servicio de televisión por cable que brinda la firma **DIREC TV**, contratado por esa institución y atento los fundamentos que se exponen.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el valor mencionado servicios a favor de **DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, proveedora del servicio en esta ciudad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo de la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 928

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte